

174
Recuerdo En la Villa de Aguilar dia seis de Noviembre
de mil ochocientos cuarenta y tres reunidos
en las Salas Capitulares los Jueces del Ayuntamiento
municipio Constituido de la misma que al fi-
nal subscrivieron por mi el Sr. D. D. dio cuenta
de los documentos siguientes.

De un oficio del Sr. Ministro de Hacienda
Militar de esta Paes. fecha veintidós de Octubre
de último con el que se acompañan las dos car-
tas de pago correspondientes a los suministros de
Nov. y Dic. del año último, que se remitieron
al Sr. Jefe para su rectificación por no estar
conformes las primeras con las segundas, rela-
tivo al oficio a que se hubiera hecho dicha
rectificación si la Circular de ocho de Agosto
de 1842 hubiera llegado a manos de su Señoría
antes de la presentación de los Expedientes de
dichos meses; más que sin embargo puede di-
rigirse este Ayuntamiento al Sr. Intendente
Militar del Distrito, cuyo Jefe puede disponer
el avoso de la diferencia que se nota en las re-
feridas cartas de pago. La corporación as-
ta acordó.

De un oficio de la Comisión de atrasos en
la Comisión de atrasos favor de la Hacienda Pública. fecha 24 de Octubre
de último; relativa a que los Concejales de los
Ayuntamientos de 1842 y 43 se presenten
a liquidar los descubiertos en que se encuen-
tra en que se hallan por sí o por apoderados con poder bastante
por escrito.

